



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 184
RADICACION 2021-00148-00
EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIAL REAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo valle, Abril diez (10) del dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real, de mínima cuantía, promovido por el señor RUBEN ALCIDES VALENCIA PULGARIN, contra JUAN ROGELIO CORREA PAMPLONA, radicó memorial, solicitando el retiro de la demanda con los anexos.

El artículo 92 del Código General del proceso establece, que la demanda puede ser sustituida o retirada, siempre y cuando el auto que la admita no se hubiera notificado al demandado y las medidas previas no se hayan ejecutado.

Teniendo en cuenta, que dentro del presente asunto se dan los requisitos enunciados por la norma citada en el acápite anterior, toda vez, que la demanda no ha sido notificada a la parte contraria, como tampoco se han ejecutado las medidas previas, por ello, es viable acceder a la petición elevada por la parte actora, quien tiene las facultades para formularla, por consiguiente se ordenará la devolución del libelo con los anexos y la cancelación de la radicación en los libros correspondientes.

Por lo brevemente expuesto, El Juzgado

RESUELVE

1º. ACCEDER al retiro de la demanda que para proceso ejecutivo -efectividad de la Garantía Real, presentara el el señor RUBEN ALCIDES VALENCIA PULGARIN, contra el señor JUAN ROGELIO CORREA PAMPLONA, como lo solicita el apoderado de la parte actora, al encontrarse reunidos los requisitos del artículo 92 del Código General del proceso.

2º. DEVOLVER a la parte interesada los anexos sin desgloses.

3º. ORDENAR la cancelación de la radicación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 41

Hoy, abril 18 de 2023 se notifica a las partes el
Auto No. 184 de abril 10 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: Abril 19, 20-21 de 2023